

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
FONDO SOCIAL EUROPEO

*Resolución de concesión de la ayuda económica regulada
en el Programa de Recualificación Profesional*

La disposición adicional centésima séptima. Determinación del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, recoge el incremento de la cuantía del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) durante la vigencia de la Ley.

La Resolución de 1 de agosto de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento incluidas en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo prorrogado por el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, en el artículo 5, número 2, establece que la cuantía mensual de la ayuda será del 75 por ciento del IPREM mensual vigente en cada momento y del 85 por ciento del IPREM mensual, vigente en cada momento, cuando la persona beneficiaria tenga a cargo en el momento de la solicitud al menos a tres miembros de la unidad familiar.

Dado que el IPREM ha sufrido un incremento del 1 por ciento para 2017, procede repercutir dicho incremento a los beneficiarios de la citada ayuda económica que a la fecha de entrada en vigor de la Ley, 29 de junio de 2017, estén percibiendo la misma, abonándoseles la diferencia desde la fecha de la entrada en vigor de la misma hasta la finalización del periodo que tengan reconocido.

Visto lo anterior, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Dirección General de este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas beneficiarias que se relacionan en el ANEXO de la presente resolución, la diferencia entre las cantidades inicialmente concedidas y las correspondientes una vez aplicado el incremento en un 1 por ciento del IPREM para el ejercicio 2017, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total a 912,31 euros.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zamora, 22 de agosto de 2017.-La Directora Provincial en funciones, Maria Asuncion Justo Gómez.

R-201702381

ANEXO

BENEFICIARIO	IMPORTE
ALONSO BARRIOS, MARIA CRISTINA	11,92
ARIAS QUINTANA, JULIA	8,8
ASENOV ILIEV, ILIYA	1,2
BALLESTEROS HERNANDO, JOANA	6,26
BARRIOS VARA, ALVARO	3,2
BARRON BARRON, EDUARDO	17,07
BARROSO MIGUEL, JONATAN	20,08
BARTOLOME ENRIQUEZ, ANA ISABEL	13,2
BEDIA LIAÑO, LUCIA	9,66
BERMEJO SERRANO, ENRIQUE	0,4
BERMUDEZ JIMENEZ, ANA ISABEL	11,92
BLANCO SANDIN, BEGOÑA	2
CALVO PEREZ, JORGE	14,14
CARDONA TORRES, OLGA BEATRIZ	1,2
CASADO GUTIERREZ, MARIA TERESA	2,93
CASES MARQUES, PEDRO	2,72
CELESTINO MARTIN, MARIA	1,36
COLLANTES ARRANZ, ROSA MARIA	18,14
CORREIRA JIMENEZ, SAMARA MARIA	17,37
DANIELOVA ANOVA, ALINA	1,47
DE ANTON GARCIA, SENEN	1,2
DE FIGUEIREDO TOME FERNANDES, PAULO JORGE	6,26
DE LA TORRE MIRANDA, MANUEL	9,6
DE LAS HERAS BLANCO, PETRA	12,8
DE LAS HERAS GALAN, MARIA ARANZAZU	14,95
DE PARLA MAILLO, PABLO	10,8
DE PAZ FERRERO, LETICIA	2,93
DE PAZ GOMEZ, PATRICIA	7,85
DE TRIGO RODRIGUEZ, M ANGELES	11,47
DIAZ GONZALEZ, MARIA	10,93
DIAZ TORIBIO, JOHANNA ELISA	9,07
DOMINGUEZ SERRANO, ANABEL	19,6
DUSU , GABRIELA OLGUTA	14,67
ESTEBAN DE LA FUENTE, MARTA	18,14
FERNANDES RAMOS, MARIA DE FATIMA	17,22
FERRERO ESTEBAN, MARTA	5,89
FLORES IGLESIAS, BEGOÑA	4,4
GALLEGO CASADO, LAURA	12,53
GARCIA FUENTE, ANA ISABEL	23,33
GARCIA GARCIA, ALEJANDRO	20
GARCIA JIMENEZ, EMILIANO	19,63
GARCIA NEGRO, M ANGELES	14,53
GHEORGHE , ADINA	7,25
GIL GATO, MARIA NIEVES	8
GONZALEZ DEL ESTAL, ROSA MARIA	8,93
GONZALEZ GRANDES, MANUEL ANGEL	6
GONZALEZ HERNANDEZ, ANGELA	10,67

R-201702381

BENEFICIARIO	IMPORTE
GONZALEZ MIGUEL, ANA ISABEL	8,67
GONZALEZ NUÑEZ, JESUS	19,2
HUALDE OSORIO, ANDREA VICTORIA	12,8
HURGA ALVAREZ, JOSE ANTONIO	19,2
IVANOVA MARINOVA, HRISTINA	9,47
IVOVA GEORGIEVA, KATYA	12,53
JOAQUIN AUGUSTO, DANIEL	13,33
LEON ANTON, TAMARA	5,47
LORENZO MIRANDA, SARA	5,86
LORENZO ROMERO, NOE	12,4
MARTIN FERRERO, JOSE IGNACIO	3,47
MARTIN MARCOS, VERONICA	3,63
MARTINEZ OLMOS, PAMELA VANESA	18,67
MELENDI LOPEZ, VANESA	23,33
MERCHAN ESTEBAN, RUBEN	6,8
MOREJON ABRIL, GEMA	3,86
NUÑEZ CARBAJO, IRENE	4
PEREZ MARQUES, RAQUEL	22,65
PEREZ PASALODOS, MIGUEL ANGEL	22
PEREZ VICENTE, OLVIDO	20
PRIETO GALENDE, CLAUDIA	5,07
PRIETO MELGAR, MARIA REYES	20,67
RAMIREZ ESPIN, RAFAEL	9,47
RAMOS PABLO, ODALMA ELIZET	7,74
RIOS LORENZO, ERNESTO	8
RODRIGUEZ GOMEZ, RAFAEL	9,74
RODRIGUEZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	5,89
RODRIGUEZ REFOYO, OSCAR	0,93
ROJAS PALMA, RHYNA NAZARET	12,67
SALAMON , MAGDALENA	14,26
SALAZAR LEON, VERONICA SILVAN	19,6
SALGADO PEREZ, EUSEBIO	13,2
SANCHEZ GANDARA, RUTH	7,1
SILVERIO OSORIA, ANDRY	8,8
TURIÑO REGUILON, CONCEPCION	12,53
VASALLO PEREZ, NOEMI	18,8
VICENTE CALVO, SONIA	2,14
VIDAL RIBERA, ANALIA	5,07
VILLACORTA MARBAN, FRANCISCO	9,6
TOTAL BENEFICIARIOS: 86	TOTAL: 912,31